

ACTA ORDINARIA 35-2022: Acta número treinta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en las instalaciones del Archivo Nacional, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del siete de septiembre del dos mil veintidós presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Núñez Ceciliano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas; Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Set Durán Carrión, Director Ejecutivo, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA N°35-2022. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°35-2022. La señora Bermúdez Muñoz, solicita el traslado de los artículos que se encuentran en el capítulo de Informativos al de Resolutivos, relacionados con la situación acontecida con la gestión de la cuenta de correo electrónico del premio archivístico José Luis Coto Conde, dado que es necesario tomar acuerdos respecto de dos investigaciones archivísticas enviadas a ese correo y que no fueron analizadas para el otorgamiento del citado premio. -----

A las trece horas se incorpora el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N°35-2022, con las modificaciones solicitadas por la señora Bermúdez Muñoz, para conocer asuntos relacionados con la gestión de la cuenta de correo electrónico del premio archivístico José Luis Coto Conde. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°34-2022. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°34-2022 del 31 de agosto de 2022. La señora Bermúdez Muñoz presenta una moción de revisión del acuerdo 13 del acta de referencia, por cuanto ha identificado una inconsistencia en las fechas de la información solicitada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el escrito del 29 de agosto de 2022 y la fecha de la resolución que se menciona. Le solicita al señor Secretario que revise cuidadosamente dicho acuerdo y comenta sobre la

importancia de revisar cuidadosamente los acuerdos antes de firmarse, para evitar este tipo de errores materiales. Se aclara que el acuerdo fue tomado en firme pero dada la inconsistencia detectada no se comunicó al señor Menayo Domingo. -----

ACUERDO 2.1. Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria N°34-2022 del treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. Se abstiene de votar el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, por estar ausente en esa sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 2.2. Comisionar al señor Francisco Soto Molina, Secretario, de esta Junta Administrativa la revisión y corrección si fuera necesario, del acuerdo 13 del acta 34-2022 de la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2022, dado que presenta una inconsistencia en las fechas de la información solicitada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el escrito del 29 de agosto de 2022 y la fecha de la resolución que se menciona, lo que resulta necesario confirmar. Se le solicita que presente una propuesta de un nuevo acuerdo al señor Menayo Domingo para ser conocido en la próxima sesión de este órgano colegiado. Tal como lo acordó esta Junta, se le enviará un acuerdo al señor Menayo Domingo indicándole que se encuentra en trámite su solicitud de información. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 2.3. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que su solicitud de información recibida mediante el escrito del 29 de agosto de 2022, se encuentra en trámite, dado que es necesario confirmar las fechas de la información que se le brindará, por lo que en la próxima sesión se resolverá su solicitud y se hará llegar el acuerdo respectivo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS PENDIENTES. -----

ARTICULO 3: Los miembros de la Junta revisan los acuerdos pendientes del orden del día para esta sesión, excluyendo aquellos que fueron resueltos por las personas funcionarias comisionadas, o bien, el seguimiento realizado generó otros acuerdos relacionados. La señora Bermúdez Muñoz externa su preocupación por la ausencia de mecanismos que permitan llevar un mejor control de estos acuerdos y de las implicaciones que tiene en la toma de decisiones de este órgano colegiado. Al respecto, el señor Soto Molina comenta que comparte esta preocupación y que ha iniciado un registro de control con dichos acuerdos, pero que lastimosamente no ha podido terminar. Todos los señores miembros comparten esta

preocupación y consideran que se deben establecer algunos puntos de control. La señora Campos Ramírez menciona la conveniencia de realizar una revisión de por lo menos los dos últimos años de las actas para verificar que no se haya quedado sin atención alguna petición de esta Junta, con el fin de registrarlo en el control que se establezca y remitir un acuerdo de recordatorio a quien corresponda, con un plazo improrrogable para su atención. -----

Con el fin de mejorar el seguimiento de los acuerdos pendientes, la señora Campos Ramírez recomienda dos nuevas actividades de control: a) establecer un plazo de entrega cuando la Junta acuerda solicitar algún tipo de información o gestión a la Administración y b) incorporar en el contenido del acuerdo, donde se indican las copias del acuerdo, una copia para un "Expediente de Acuerdos Pendientes". -----

Por su parte, el señor Castro Mena complementa estas actividades con la recomendación de que se solicite al Departamento Tecnologías de Información la elaboración de un registro para llevar un control automatizado de estos pendientes, a partir del registro que inició el señor Soto Molina. También indica que es posible aprovechar la herramienta Teams para mejorar la comunicación entre todos, donde se podría compartir información de interés de esta Junta, incluido este registro de acuerdos pendientes. El señor Durán Carrión indica que lo comentado por el señor Castro Mena es posible y que incluso ya se está mejorando la comunicación, por ejemplo con los enlaces que se comparten en las convocatorias a las sesiones, donde se tiene acceso a las actas de esta Junta. -----

ACUERDO 3.1. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que proceda a realizar una revisión de las actas de este órgano colegiado de los últimos veinticuatro meses, con el fin de identificar acuerdos pendientes y se incorporen en el registro que se llevará al respecto. En aras de reforzar el sistema de control interno y que esta Junta pueda remitir los recordatorios a las instancias que correspondan, se solicita al señor Director que presente informes mensuales de los resultados de esta revisión. Si fuera posible, esa Junta agradece que esta revisión se pueda completar al finalizar el año en curso. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3.2. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, que coordine con el Departamento Tecnologías de Información el diseño de un registro de control de acuerdos pendientes, para que esta Junta pueda mejorar el control y seguimiento de dichos pendientes y pueda consultarse en línea, por medio de la herramienta Teams, o bien, otro sistema que se recomiende. Para el diseño de este registro puede tomarse como referencia el registro que inició el señor Francisco Soto Molina, Secretario,

quien lo pone a disposición para lo que corresponda. Este órgano colegiado le solicita de ser posible que dicho registro esté disponible al 30 de septiembre de 2022. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. AUDIENCIA CON LA SEÑORA AUDITORA INTERNA. -----

ARTÍCULO 4: En virtud de excluir del orden del día para esta sesión la audiencia programada con la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para conocer lo relativo al seguimiento de la evaluación del desempeño, esta Junta decide llamarla en el acto a esta sesión, con el fin de explicarle las razones por las que se reprogramará dicha audiencia. -----

Al ser las trece horas cuarenta y tres minutos ingresa la señora Méndez Madrigal. -----

El señor Castro Mena procede a recibirla y comenta que no habían tenido el placer de haberse presentado a la vez informa que este órgano colegiado ha tenido algunas variaciones en cuando su constitución, y por supuesto que se encuentran en la mejor de las intenciones para colaborar con todo en el proceso de gestión que se desarrolla en la institución y atender los temas que los vincula en la medida de lo posible, así como en agilizar las gestiones internas para que la señora Méndez Madrigal pueda desempeñar sus funciones de la mejor manera. Para que pueda conocer a los nuevos miembros, se solicita a cada miembro de esta Junta que proceda a presentarse y el cargo que ocupan en este órgano colegiado. Una vez presentados todos los señores y señoras miembros, el señor Mena Castro comenta sobre el espacio que se tenía reservado para ambas partes, le explica sobre el instrumento que se va a utilizar para el seguimiento del desempeño, el que se le trasladará para que lo conozca previamente y así pueda emitir su criterio y observaciones y que con base en toda esa información, se proceda a conversar sobre el tema del seguimiento a su plan de trabajo. Se cede el espacio al señor Durán Carrión para que pueda informar el estado del citado instrumento debido a que esta Junta lo había comisionado para que lo tuviera listo previamente a esta audiencia. -----

El señor Durán Carrión comenta que ya le había informado a la señora Auditora sobre la modificación de la matriz, pero que amablemente la señora Campos Ramírez detectó algunas situaciones que se debían mejorar, las que se están incluyendo, porque la matriz no se ajusta con la parte de la familia de fiscalización dentro de una institución, debido a que es un tanto rígida. Agrega que se está realizando una selección de metas que se estarían incluyendo en la matriz, la que se le estaría trasladando para su revisión

y aprobación, antes de la audiencia que se realizará en la próxima sesión de este órgano colegiado para realizar el seguimiento correspondiente. El señor Durán Carrión pide una disculpa a la señora Auditora, por hacerla llegar pese a la situación de salud presentada en horas de la mañana la que fue informada por correo electrónico, como parte del compromiso hacer las cosas de forma minuciosa, en el transcurso de la semana le trasladaría el instrumento para la respectiva revisión, se esperaría la devolución de éste con el visto bueno y observaciones, para presentarlo al órgano colegiado y realizar la convocatoria respectiva. Se estaría pidiendo de parte de la Dirección General que tiene comisionado este tema, un espacio de siete días adicionales, esperando tramitar la comunicación esta misma semana, con el fin de efectuar la evaluación correspondiente la próxima semana. Se le solicita a la señora Méndez Madrigal que no dude en realizar cualquier manifestación que considere importante que esta Junta conozca con respecto a la matriz, la idea es ajustarla de la manera más consensuada posible, para la próxima entrevista. -----

El señor Castro Mena comenta que se tenía en el orden del día terminar con el proceso de seguimiento a la evaluación, pero que por un tema de carga laboral no fue posible realizar el ejercicio y preparar el instrumento, por lo que hace la petición a la señora Méndez Madrigal que pueda estar en la fecha que se va a notificar, la que se espera que sea en una próxima sesión. El señor Castro Mena reitera las disculpas por el esfuerzo que hizo en asistir a esta sesión, pese a la situación presentada en horas de esta mañana. La señora Méndez Madrigal agradece y expresa que está a la orden de esta Junta para lo que pueda ser útil, comenta que le preocupa que solo se esté hablando de la matriz de seguimiento al desempeño, porque ese no es el problema y que lo ha expresado durante diez años, a tres ministros y a un presidente, así como recientemente a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, a quien envió una nota porque hay un error fundamental y una violación de la normativa del Artículo 24 de la Ley General de Control Interno. Tal error se hizo por decisión y voluntad de la Junta Administrativa, con pleno conocimiento y en absoluta disconformidad con una advertencia que la Auditoría Interna hizo llegar e informó a este órgano colegiado que el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional (ROSAN), en su Artículo 31 contraviene la Ley General de Control Interno, al establecer dependencia jerárquica de la Auditoría con la Junta Administrativa. Continúa señalando que con la señora Sylvie Durán Salvatierra, exministra en el 2017, retomó el tema, sin embargo a pesar de que el representante de la Ministra y la Junta tenían conocimiento de la citada violación, se aprobó y trasladó a la señora Durán Salvatierra, un decreto ejecutivo (ROSAN) que violenta la ley; que además, sobre esta situación tenía conocimiento la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional y del MCJ, instancias que fueron condescendientes

y no hicieron nada, y que la señora Ministra firmó a sabiendas que era ilegal. -----

La señora Méndez Madrigal indica que desde su ingreso nuevamente a la institución en el 2020, en repetidas ocasiones ha dicho que la Auditoría Interna no puede depender jerárquicamente de ningún ente administrativo, porque el Artículo 24 de la Ley General de Control Interno claramente dice que depende orgánicamente, y la Ley General de Administración Pública es sumamente clara en señalar que la dependencia jerárquica se da exclusivamente, si existe la posibilidad del superior de avocar las funciones del inferior. Por tanto, ningún superior puede avocar las funciones de la Auditoría y ningún superior puede decirle a un auditor, cambie ese estudio porque no le gusta, sino le gusta la misma Ley General de Control Interno establece los mecanismos para que la Contraloría General de la República establezca quien tiene la razón. Que debido a que al Archivo Nacional no le han gustado los informes presentados por la Auditoría, en tres ocasiones se le ha querido despedir sin llevar un procedimiento de conflictos. La Junta Administrativa ha decidido tomar atribuciones que no le corresponde como “decir no nos gusta su plan de trabajo”, o que la Junta quiere que haga funciones administrativas, porque si no se calificará mal. La señora Méndez Madrigal indica que si la Junta insiste en continuar con esa “ilegalidad”, va a presentar una acción de inconstitucionalidad, porque efectivamente, por una normativa de rango inferior no se puede modificar una de rango superior, y que hasta tanto eso no esté resuelto, todas las disposiciones serán nulas. Solicita que el error de violar el Artículo 24 se enmiende por medio de un decreto ejecutivo para modificar el ROSAN y que indique que la Auditoría depende orgánicamente y no jerárquicamente de la Junta Administrativa y así poder trabajar sin problemas, pero mientras tanto no se tenga claro las competencias, se seguirá en lo mismo. -----

El señor Castro Mena comenta que esta Junta Administrativa es la más interesada en que la Auditoría funcione como tal y este órgano colegiado por igual, como debe ser, por tanto son de la idea de cerrar ciclos o capítulos anteriores. Este órgano colegiado no está aquí para prolongar discusiones, sino para alcanzar metas, generar resultados y se reconoce la importancia de una Auditoría Interna para una institución como el Archivo Nacional. No se puede seguir con el dilema que “si se puede hacer, que no se puede hacer”, porque mientras tanto se carece del apoyo de una Auditoría Interna, en su máxima representación, para que los equipos gerenciales de esta institución, puedan tomar las decisiones que mejor convenga a la administración pública y que la Auditoría asuma ese rol moderno de un ente asesor, para que quienes están a cargo de esta institución la lideren con el personal de la mejor manera. El señor Castro Mena le consulta qué posibilidades hay en el menor tiempo posible de quitar esas barreras y

temores, que permitan avanzar resolviendo cada uno de esos obstáculos. -----

A la consulta del señor Castro Mena, la señora Méndez Madrigal responde que con un decreto ejecutivo que elimine ese artículo que está en el ROSAN, que no tiene ningún fundamento jurídico, ya que la dependencia jerárquica no existe en la Ley General de Control Interno. Asimismo, indica que se debe modificar el perfil de puesto del Auditor Interno que no se actualiza desde el 2014 y que ya había sido elaborado por ella junto con la señora Vanessa Chaves, ex funcionaria, pero que la Junta de ese entonces nunca lo aprobó. Ofrece la disposición de volver a trabajar en ese perfil de puesto. Comenta que esta semana solicitó directamente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, para que le brinden tres copias de las funciones de Auditor Interno, Jefe de la Auditoría Interna de ese ministerio, Auditor Interno del Museo de Arte Costarricense y Auditor Interno del Teatro Mélico Salazar; además está solicitando el del MOPT para comparar y hacer una propuesta a la administración de un paquete de funciones de la Auditoría para que lo estudien. Asimismo indica que cualquier resolución que se tome basado en una dependencia jerárquica y que la afecte a ella, procederá a reclamar inmediatamente. El señor Castro Mena se refiere a lo comentado al principio, sobre el tema de la transparencia e indica que no quisiera enfrascarse en el tema jerárquico hasta no tener claro las normas y las contradicciones que puedan existir, como un ejercicio sano de una buena administración. Al respecto, le consulta a la señora Méndez Madrigal si le parece sano que se establezca una estrategia de valoración del desempeño para determinar los logros que la Auditoría alcanza de acuerdo con su plan de trabajo y presenta a la administración para desarrollar durante todo un año. -----

La señora Méndez Madrigal comenta que siempre ha estado de acuerdo con las evaluaciones del desempeño y de buena fe, se ha sujetado a las disposiciones administrativas, pero de mala fe se han utilizado esas evaluaciones para tratar de despedirla en dos ocasiones. Por lo tanto, si se habla de buena fe, solicita que se examinen los documentos enviados donde se explica cómo se ha violentado el Artículo 24 la Ley General de Control Interno en el Artículo 31 del ROSAN. -----

El señor Castro Mena consulta, previendo todo este contexto que plantea y las posibilidades de recurrir cualquier acción que se desarrolle en materia de evaluación de desempeño, que también esta Junta, requiere de una buena voluntad para seguir adelante con la tarea encomendada al señor Director de elaborar el instrumento de evaluación, porque de qué le sirve a este órgano colegiado seguir cumpliendo a tiempo en la definición del trabajo en el instrumento e invertir en este, si posteriormente, se va a tener un recurso para que no se pueda ejecutar, porque todavía existe esa condición del ROSAN. Agrega que se

debe tratar de llegar a acuerdos para avanzar y poder cumplir las funciones del Archivo Nacional con la buena voluntad de todos. -----

La señora Méndez Madrigal indica que lo más fácil es hacer un decreto que toma cinco minutos, se ofrece para hacer su redacción y que lo revise un abogado. Agrega que la Junta tiene la nota que ella envió sobre este asunto a la gerencia de la Contraloría General de la República. -----

El señor Castro Mena le agradece a la señora Méndez Madrigal la presencia en esta sesión, indicándole que se analizará la información suministrada sobre la incongruencia indicada entre el ROSAN y la Ley General de Control Interno, así como en la elaboración del instrumento para la evaluación del desempeño. Al ser las catorce horas con dieciséis minutos la señora Méndez Madrigal se retira. -----

ACUERDO 4. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, para que consulten al Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación y Política Económica, sobre la incompatibilidad que pueda existir entre lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, en relación con la dependencia jerárquica de la Auditoría Interna y el Artículo 24 de la Ley General de Control Interno, que establece la dependencia orgánica al máximo jerarca y presentar un informe a esta Junta en un plazo de un mes para la toma de decisiones correspondientes. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO V. RESOLUTIVOS. -----

ARTÍCULO 5.a: Correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y miembro de la Comisión de Reformas Legales, por medio del que remite el comunicado del 26 de noviembre de 2019 y minuta adjunta de la reunión realizada el 21 de noviembre de 2019; a petición del señor Set Durán Carrión, Director General y en ocasión de la reunión del equipo comisionado por esta Junta, para elaborar una propuesta de reforma integral a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. A continuación, se transcribe lo siguiente: “Minuta reunión Comisión reformas a la ley y Comisión Ad hoc Junta Administrativa, sesión celebrada el 21 de noviembre de 2019, de 9:00 a 10:30 horas. Participantes: Miembros de comisión ad hoc de la Junta Administrativa del Archivo Nacional: Ramsés Fernández Camacho, María Teresa Bermúdez Muñoz, Alexander Barquero Elizondo. Miembros de la comisión de reformas a la ley. Guiselle Mora Durán, Javier

Gómez Jiménez, Ana Lucía Jiménez Monge, Ausente con justificación: Ivannia Valverde por motivo de asistencia a cita médica. Temas tratados: Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan que: -----

1) La legislación archivística debe contener conceptos actuales y con miras al futuro que: competencia de los archivos, custodia de documentos, información, entre otros. -----

2) El proyecto de ley actual contempla la definición de documento, pero se queda en la definición tradicional, al no contemplar temas como los tweets, bases de datos, sistemas de información. -----

3) ¿Se habla sobre acceso a los documentos o acceso a la información, es lo mismo o son conceptos diferentes? -----

4) Hasta dónde debe llegar la competencia del órgano rector del Sistema y de los propios archivos que lo conforman? -----

Se discute ampliamente y se acuerda: -----

1) Que los miembros de esta Junta presentes, expongan en el seno del órgano colegiado las inquietudes.

2) Que el órgano colegiado gire instrucciones precisas a la comisión, en relación con temas novedosos que considere debe contemplar la legislación archivística. -----

3) Que el órgano colegiado analice la conformación de la comisión de reformas a la ley, para que realice los cambios que considere oportunos a la luz de las nuevas sugerencias.” -----

ARTÍCULO 5.b: Seguimiento a los resultados obtenidos en la reunión de coordinación con los miembros de la Comisión de Reformas Legales, realizada el 2 de septiembre. Se adjunta como referencia el documento “Antecedentes de propuestas de Ley CRL, el que es un documento dinámico que la comisión mantiene actualizado conforme se ejecuten las acciones. -----

ACUERDO 5. Trasladar a los señores miembros de la Junta Administrativa el documento de referencia “Antecedentes de propuestas de Ley CRL”, elaborado por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y miembro de la Comisión de Reformas Legales, donde hace un resumen de las principales gestiones que se han realizado para la reforma a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y sus reglamentos, el que fue conocido por el equipo comisionado por este órgano colegiado en la reunión del 2 de septiembre de 2022. Esta Junta considera conveniente hacer una lectura exhaustiva de dicho documento, con el fin de conocer dichas gestiones y seguidamente brindar respuesta a algunas consultas realizadas por los miembros de la mencionada comisión, presentarlas para la sesión del 5 de octubre de 2022, y que permita dar continuidad a la elaboración de la propuesta de reforma integral de la ley, incluido un plan de trabajo que permita cumplir con este objetivo. Se estima

que en un plazo de un mes se pueda retomar este asunto en la Junta y se brinden las orientaciones solicitadas por los miembros de la Comisión de Reformas Legales. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, miembros de la Comisión de Reformas Legales y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Oficio DGAN-DAF-271-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, mediante el que da a conocer el comunicado recibido por correo electrónico el 24 de agosto del 2022 del señor José Pablo Bedoya, quien solicita la devolución de la suma de ₡5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta colones con 00/100), por pago de una quincena del servicio INDEX que por error depositó a la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. El monto se recibió mediante depósito 22504087 el 10 de agosto de 2022. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según se muestra a continuación: monto depositado ₡5.250.00 (cinco mil doscientos cincuenta colones con 00/100), gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100), monto por reintegrar ₡1.714,86 (mil setecientos catorce colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada. -----

La señora Bermúdez Muñoz recuerda que esta gestión la conoce y resuelve esta Junta por cuanto aún no se ha publicado en el Diario Oficial La Gaceta, la delegación que se hizo de este trámite al señor Durán Carrión. -----

ACUERDO 6. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-271-2022 del 5 de septiembre de 2022, referente a la solicitud de devolución de ₡1.714,86 (mil setecientos catorce colones con 86/100), realizada por el señor José Pablo Bedoya, quien por error depositó en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por pago una quincena del servicio INDEX, esta Junta le solicita que proceda con los trámites de devolución y rebajo de los gastos administrativos correspondientes. Se resuelve por esta Junta Administrativa, porque se encuentra pendiente la resolución de la formalización de este acto de delegación, que recae en el señor Set Durán Carrión, Director General, para ser publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y Kattia Leiva Acuña, Asistente

de Tesorería, ambas del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

ARTICULO 7.a: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022, del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que indica que de acuerdo con lo conversado sobre lo sucedido con el premio Nacional “José Luis Coto Conde 2022” remitido al correo premiocotoconde@dgan.go.cr, desde el 29 de abril de 2022, se solicita la colaboración, para que en coordinación con la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, se consulte respecto de esta situación a la señora Mellany Otárola Sáenz del Departamento servicios Archivísticos Externos y que se informe antes del mediodía del 5 de septiembre, con el fin de atender la redacción de un acuerdo para la sesión 35-2022 del 7 de septiembre. Se agradece que la compañera Otárola Sáenz, además de confirmar el ingreso de la postulación al correo que se encontraba bajo su custodia, indique por qué no fue escalado para el proceso correspondiente de evaluación que estaba realizando la Jefatura del Departamento Archivo Histórico, lo anterior debido a que el tema fue tratado el 31 de agosto, en la Junta Administrativa y ahora se presenta un inconveniente sumado que es la imposibilidad de asignar el reconocimiento monetario por la modificación que recientemente se remitió al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Se ha solicitado a la compañera Estefany Núñez Mora, que en coordinación con el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, confirmen si la modificación remitida puede ser variada en caso de que aún se encuentre en el MCJ. -----

ARTICULO 7.b: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor del señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que se procederá a consultar a la compañera Mellany Otárola Sáenz del Departamento servicios Archivísticos Externos, sobre esta situación acontecida con una postulación para el premio “José Luis Coto Conde”, recibida en una cuenta de correo electrónica que en apariencia administraba. Se agradece a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos que gestione dicha consulta. -----

ARTICULO 7.c: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigida al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa que el 29 de abril de 2022, fecha en que se recibió la postulación al premio José Luis Coto Conde,

la señora Mellany Otárola Sáenz se encontraba en licencia por maternidad (del 1 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022). Indica que en caso de duda, se consulte a la Oficina de Recursos Humanos. Por otro lado, la señora Otárola Sáenz en ningún momento fue nombrada como coordinadora del premio José Luis Coto Conde para el 2022. El comunicado de prensa que le remitió el señor Jorge Arturo Arias del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), corresponde a la convocatoria del 2021 en donde la señora Otárola Sáenz, efectivamente había sido nombrada por la Junta Administrativa como coordinadora del premio. Tal y como se puede observar en el documento adjunto, en la convocatoria para los premios 2022, en ningún lugar se indicó la dirección de correo electrónico en donde se debía enviar las postulaciones y remite a las bases del premio José Luis Coto Conde en donde se establece lo siguiente: “4. La Junta Administrativa designará de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional, como Coordinador del Premio, el cual tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones./.../ 20. Cada trabajo se remitirá vía electrónica al correo designado para la recepción de postulaciones: premiocotoconde@dgan.go.cr ...” Con base en lo transcrito, se desprende que el nombramiento de la señora Otárola Sáenz, se encontraba vencido para el 2022 y tanto ella como la suscrita, desconocen a quien nombró la Junta Administrativa como coordinadora del premio para el 2022. Ahora bien, en el momento en que este órgano colegiado nombró a la persona coordinadora del premio José Luis Coto Conde para el 2022, se debió solicitar el cambio de administrador de la cuenta premiocotoconde@dgan.go.cr para que esa persona estuviera al tanto de las postulaciones. Asimismo, se considera que esta persona, una vez nombrada, debió solicitar (a esta Junta o al DTI) el acceso a la cuenta de correo ya citada. Finalmente, he revisado con la señora Otárola Sáenz, la cuenta de correo premiocotoconde@dgan.go.cr y efectivamente se encuentra la postulación del trabajo por el que se consultó, además de otro presentado por Tania Núñez. Se lamenta que esta situación se haya presentado y se considera que en ningún momento fue irresponsabilidad o negligencia por parte de la señora Otárola Sáenz, o bien del DTI, pues parece que tampoco se informó a este departamento el cambio en el nombramiento de la persona coordinadora del premio José Luis Coto Conde. -----

ARTICULO 7.d: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Mellany Otárola Sáenz del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigida al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el brinda respuesta al correo electrónico del día de hoy donde se suscribe lo siguiente: “Agradecería que la compañera Mellany, además de confirmar el ingreso de la postulación al correo que se encontraba bajo su custodia,

nos indique porqué el mismo no fue escalado para el proceso correspondiente de evaluación que estaba realizando la Jefatura del DAH, lo anterior debido a que el tema fue tratado ayer en la JAAN y ahora tenemos un inconveniente sumado que es la imposibilidad de asignar el reconocimiento monetario por la modificación que recientemente remitimos al MCJ". La señora Otárola Sáenz, comunica, que es hasta el momento que la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, le llama a la oficina y copia una serie de correos es que se enteró de la situación. Como se le comentó la señora Valverde Guevara, mediante el oficio DGAN-JA-172-2021 del 26 de marzo de 2021 se comunicó el acuerdo 8.1, tomado en la sesión ordinaria 12-2021, donde se designó como coordinadora del Premio José Luis Coto Conde, es así que proceso diligentemente a leer las bases de dicho premio aprobadas en la sesión 12-2021 del 17 de marzo de 2021. Es así, que en el punto 20 de las bases del Premio Coto Conde, se indica que el correo designado para la recepción de postulaciones: premiocotoconde@dgan.go.cr, de este modo, la suscrita, realiza las gestiones para tener acceso a esta cuenta, con el fin de atender todas las tareas asignadas como coordinadora del premio. Por lo que, mediante oficio DGAN-DSAE-STA-124-2021 del 31 de mayo de 2021 se remite a este órgano colegiado la propuesta del jurado y respectivamente con oficio DGAN-DSAE-151-2021 del 25 de junio de 2021 se envía las apreciaciones del jurado. Finalmente, mediante oficio DGAN-JA-369-2021 del 2 de julio de 2021, la Junta Administrativa acuerda declarar desierto el premio José Luis Coto Conde del 2021. En este sentido, la suscrita comunica a los participantes del Premio 2021, que se declarará desierto y termina sus gestiones como coordinadora del premio, en julio de 2021, y no vuelve hacer uso del correo electrónico asignado para tal labor. Anudado a lo anterior, como es de conocimiento, estuvo en licencia de maternidad desde el 1 de febrero al 30 de abril de 2022, posterior a eso, disfruto de vacaciones del 1 de junio al 17 de julio de 2022, ingresando nuevamente a la institución el 18 de julio de 2022. La suscrita al no ser nombrada como coordinadora de dicho premio para este 2022, desconocía que contaba con acceso al correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr, sin embargo, al momento que la señora Valverde Guevara explicó de la situación y copia los correos electrónicos, se procede a ingresar a la cuenta de correo, donde hay 2 correos en la bandeja de entrada, uno del señor Kenneth Mondragón enviado el 30 de agosto de 2022, donde pregunta por el estado de la postulación y otro de la señora Tania Yirlany Nuñez Ramírez, enviado el 31 de marzo de 2022, los cuales adjunto. Además, remito la impresión en el correo electrónico. Finalmente, se considera que una vez nombrada por la Junta Administrativa, a la persona coordinadora del premio 2022, se debió solicitar el traslado de la cuenta de correo electrónico indicada en las bases de

participación, a este nuevo(a) coordinador(a), para que iniciará con las actividades atinentes a su asignación, ya que la suscrita en ese momento disfrutaba de su licencia de maternidad y no era la coordinadora del premio 2022, por lo tanto, estaba eximida de revisar la cuenta premiocotoconde@dgan.go.cr, la se dejó de utilizar desde julio 2021, cuando concluyó con responsabilidad su gestión como coordinadora del Premio en su edición de dicho año. Adjuntos los correos de las postulaciones (incluso los que se encontraban en la carpeta no deseados). -----

ARTICULO 7.e: Correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-479-2022 acuerdo 8.3 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 celebrada el 31 de agosto 2022 e informa que de acuerdo con el oficio DGAN-DAF-FC-083-2022 del 5 de septiembre y correos electrónicos de la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, no fue posible realizar un ajuste a la última modificación presupuestaria aprobada, por medio de la que se rebajan los ₡350,000 (trescientos cincuenta mil colones 00/100) presupuestados para entregar al ganador del premio archivístico José Luis Coto Conde. Manifiesta que se podría gestionar estos recursos mediante la primera modificación presupuestaria del 2023 y en caso de que el premio sea otorgado este año, habrá que informar a la persona ganadora, que dicho reconocimiento económico se le estaría dando en el primer semestre del 2023. -----

ACUERDO 7.1. Comisionar al señor Set Durán Carrión, Director General, para que contemple en la primera modificación al presupuesto del 2023, el aumento de la subpartida 6.02.99 Otras Transferencias a Personas, en la suma de ₡350,000 (trescientos cincuenta mil colones 00/100), con el fin de dar el reconocimiento económico a la persona que resulte ganadora del premio archivístico José Luis Coto Conde, en el caso, que alguna de las dos postulaciones pendientes de evaluar en el presente año, sea dictaminada de manera favorable por esta Junta. Lo anterior, con el fin de honrar esta premiación de acuerdo con las bases vigentes de este concurso. Se le solicita al señor Director que informe a las personas postulantes de este premio que se procederá de esta forma, con el fin de que mantenga informada y acepte estas condiciones. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.2. Comunicar a la señora Tania Núñez Ramírez, Archivista y postulante al premio archivístico “José Luis Coto Conde”, que esta Junta Administrativa le hace llegar las sinceras disculpas por no haber dado acuse de recibo al correo electrónico del 29 de abril de 2022, recibido a las 09:44 horas en la cuenta

premiocotoconde@dgan.go.cr, a la que fue enviada la postulación presentada al referido premio en la edición 2022, titulado “Archivamiento enfocado a las redes sociales en la Administración Pública Costarricense” y que ha procedido a subsanar el error cometido girando las instrucciones para que se conforme un nuevo jurado que evalúe la investigación presentada. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7.3. Trasladar al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y coordinador del jurado del premio archivístico José Luis Coto Conde, edición 2022, la investigación archivística titulada “Archivamiento enfocado a las redes sociales en la Administración Pública Costarricense” elaborada por la señora Tania Nuñez Ramírez, recibida en tiempo en la cuenta de correo electrónico premiocotoconde@dgan.go.cr y que lastimosamente no se revisó, con la solicitud de que proceda con la recomendación de las personas especialistas que puedan formar parte de este jurado para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado, en la sesión del 22 de setiembre. Asimismo, esta Junta le consulta explique las razones por las cuales no fue revisada la referida cuenta de correo electrónico, tomando en cuenta que es la que está formalizada en las bases del concurso de este premio nacional y que provocó que dos investigaciones quedarán sin ser analizadas, declarándose desierto el citado premio. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Copia del oficio DGAN-JA-492-2022 del 6 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-466-2022 acuerdo 11 tomado en la sesión ordinaria 33-2022 celebrada el 24 de agosto de 2022. El señor Durán Carrión, comenta tal y como se indica en el acuerdo transcrito en el oficio citado del 22 de agosto de 2022, la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, compartió la nota publicada en el diario La Nación titulada “*Actas del Consejo de Gobierno se convirtieron en simples apuntes*” en donde se indicó que “... Las transcripciones literales o generales de las intervenciones del mandatario y sus ministros, cuando se refieren a temas políticos o de gestión del Gobierno, simplemente desaparecieron de las actas...” En la dirección electrónica <https://www.presidencia.go.cr/transparenciainstitucional/actas-acuerdos/> se pueden encontrar las actas del Consejo de Gobierno correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021 y de enero a agosto del

2022. Por lo tanto: • Lo externado por el diario La Nación con respecto a la elaboración de las actas en el Consejo de Gobierno en la administración del señor Rodrigo Chaves Robles, es incorrecto, siendo que las actas originales en soporte papel ingresarán al Archivo Nacional en los meses de enero a abril de 2026 en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 7202. • Posterior a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las normas citadas en este oficio y expuestas en el congreso archivístico, el Departamento Servicios Archivísticos Externos procederá con la emisión y divulgación de una circular informativa, tal y como lo tiene programado en su plan de trabajo anual. -----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-JA-492-2022 del 6 de septiembre de 2022, mediante el que da respuesta a lo solicitado en el acuerdo 11 tomado en la sesión ordinaria 33-2022 celebrada el 24 de agosto de 2022, relacionado con la solicitud de incorporar en una sesión de esta Junta de octubre próximo, el análisis de la producción de las actas de órganos colegiados, a la luz de la publicación en el diario La Nación sobre las actas del Consejo de Gobierno y de las normas técnicas recientemente aprobadas. Este órgano colegiado toma nota que después de revisar algunas actas del Consejo de Gobierno concluye que se cumple con las disposiciones vigentes, así como que se remitirá una circular a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos, con motivo de las nuevas normas técnicas aprobadas al respecto; además de ser conocidas en el próximo congreso archivístico por realizarse en octubre. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Correo electrónico del 31 de agosto de 2022 de la señora María Luisa González Campos, Encargada de la Administración del Centro Investigación Matemática Pura y Aplicada de la Universidad de Costa Rica, mediante el que brinda acuse de recibo al oficio DGAN-JA-266-2021 acuerdo 12 tomado en la sesión ordinaria 20-2021, celebrada el 12 de mayo de 2021. La señora González Campos lamenta no haberse comunicado anteriormente, no obstante, el proceso de asignación de un estudiante en el estudio solicitado por esta institución, sobre el “Beneficios a los empleados” para el reconocimiento de la obligación por cesantía, los eventuales ajustes que puedan surgir producto de dicho análisis y las revelaciones en los Estados Financieros”, tuvo atrasos, por ello envía las disculpas del caso. Por otro lado, desea conocer si aún se cuenta con la necesidad de apoyo de ser así, se remita el nombre de la persona contacto con quien podrían coordinar una reunión. -----

ACUERDO 9. Comunicar a la señora María Luisa González Campos, Encargada de la Administración del

Centro Investigación Matemática Pura y Aplicada de la Universidad de Costa Rica, que esta Junta Administrativa agradece el interés en colaborar con esta institución en atender la sugerencia planteada por la Contraloría General de la República emitida en el 2019, de algunas debilidades en registro, medición y revelación de las normas, en el incumplimiento de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados”, en cuanto al registro de la cesantía. Atendiendo la solicitud por correo electrónico recibido el 31 de agosto de 2022 del contacto con quien se podría coordinar una reunión virtual o presencial, se permite indicar que es el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero, al correo electrónico financiero@dgan.go.cr o al teléfono 2283 1400 extensión 271. Esta Junta le manifiesta que sigue siendo una prioridad esta colaboración, dado que la NICSP 25 es una tarea pendiente para cumplir a cabalidad con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Enviar copia de este acuerdo a los señores Set Durán Carrión, Dirección General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DG-AJ-72-2022 del 2 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-395-2022, acuerdo 21.2 tomado en la sesión ordinaria 26-2022 del 6 de julio de 2022, en el que se traslada el escrito sin número del 4 de julio de 2022 del señor Juan Antonio Menayo Domingo, donde solicita que se le indique la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que han integrado como miembros con derecho a voto la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Después de un análisis de la doctrina, normativa aplicable y jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República, la señora Mora Durán informa que los miembros de esta Junta Administrativa, en el ejercicio de sus funciones a lo interno de este órgano colegiado, gozan de independencia de las entidades que representan; en razón de ello y tomando en cuenta el grado de desconcentración de la Dirección General del Archivo Nacional, respecto al Ministerio de Cultura y Juventud, la materia técnica funcional desconcentrada a su favor, las funciones específicas de este órgano colegiado y que como un todo, el Archivo Nacional sigue siendo una dependencia de ese ministerio, es su criterio que la señora Ministra de Cultura y Juventud ostenta la potestad disciplinaria de los miembros de la Junta Administrativa, ya que continúa ostentando las potestades en materia de

dirección, vigilancia, revisión y disciplinaria en relación con el órgano colegiado de esta institución. -----

ACUERDO 10. Trasladar al señor Juan Antonio Menayo el oficio DGAN-DG-AJ-72-2022 del 2 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en el que da respuesta al escrito sin número del 4 de julio de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, en el que solicita que se le indique la autoridad, órgano o funcionario con la potestad disciplinaria sobre las distintas personas que han integrado como miembros con derecho a voto la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Edwin Luna Monge, Abogado Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud y Set Durán Carrión, Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-DG-AJ-74-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-476-2022 acuerdo 7 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 del 31 de agosto de 2022, en el que se trasladó el oficio DFOE-GOB-0342 (13890) del 24 de agosto de 2022 de la Contraloría General de la República, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-409-2022, en el que se solicitó al órgano contralor realizar las gestiones necesarias para la disolución de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica" y en razón de lo indicado por el órgano contralor, se solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica que se subsanen las falencias señaladas y remita a este órgano colegiado, una nueva solicitud con los requerimientos señalados. Al respecto, la señora Mora Durán informa que esa Asesoría Jurídica requiere que se brinde la información que es competencia de esta Junta, que debe conocer la situación entre la Fundación pro-documento y su relación con el Archivo Nacional, particularmente lo realizado con el referido censo guía y de mucha importancia todo lo relativo al manejo de los fondos girados por el Gobierno Español y si este órgano colegiado o desde la Dirección General, se realizó alguna gestión ante el Ministerio de Cultura y Juventud, para que la jerarca de esa cartera interpusiera sus buenos oficios ante el señor Esteban Cabezas Bolaños, quien fungió como presidente de la fundación y es funcionario del MCJ, sobre el estado de los dineros y lo relativo a la recomendación emitida por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, quien fungió como Auditora Interna. -----

ACUERDO 11. Solicitar al señor Set Durán Carrión, Director General que realice una revisión de los antecedentes de lo realizado a la fecha por este órgano colegiado y la Administración, en relación con la

“Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica” y la ejecución del proyecto Censo Guía, así como de los fondos recibidos para la ejecución de los proyectos del Programa Iberarchivos y presente un informe a esta Junta, en un plazo de dos meses, con el fin de brindar la información requerida por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en el oficio DGAN-DG-AJ-74-2022 del 5 de septiembre de 2022. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-P-032-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación, recibido el 6 de septiembre, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que remite para valoración y aprobación de esta Junta Administrativa, la actualización del procedimiento denominado: *“Declaración Inicial, Anual y final ante la Contraloría General de la República”*, solicitado por la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante oficio DGAN-DAF-RH-437-2022, del 11 de agosto de 2022. Adjunto a este oficio encontrará: **1.** Procedimiento. Versión Word y PDF. **2.** Anexo 1 Formulario para la inscripción y acreditación de cuenta de correo electrónico para efectos de la declaración jurada de bienes. **3.** Anexo 2 Datos personales del declarante. **4.** Anexo 3 Formulario control de cambios. Este procedimiento no se remite firmado en aras de la economía administrativa pues, no es una versión final, sino un documento en construcción, al que pueden incorporársele cambios a lo largo del proceso, sin embargo, se hace la acotación de que es del conocimiento de todas las personas involucradas, quienes procederán a la firma una vez aprobado. Cabe mencionar que la Unidad de Planificación, acordó que los diagramas de flujo de los procedimientos se desarrollarán hasta que sean aprobados por este órgano colegiado, por los posibles cambios que eventualmente ellos podrían sugerir. -----

ACUERDO 12. Comunicar al señor Set Durán Carrión, Director General, que en atención al oficio DGAN-DG-P-032-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación, esta Junta conoce y formaliza la actualización del procedimiento denominado: *“Declaración Inicial, Anual y final ante la Contraloría General de la República”*, con la solicitud de que incorporen explícitamente que la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, también tiene la responsabilidad de mantener al día en el Módulo de Declaración Jurada de la Contraloría General de la República, los movimientos que tenga el personal obligado a declarar, como lo son las licencias por incapacidad, maternidad, permiso con o sin goce de salario, entre otros. Una vez que se incorporan estos

aspectos, hacer llegar a esta Junta la versión definitiva, dado que se trata de un procedimiento referenciado por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en una advertencia de auditoría. Se le solicita que este procedimiento sea del conocimiento de las personas funcionarias que tienen el deber de presentar esta declaración patrimonial en razón de sus cargos y de la normativa, con la solicitud de su cabal cumplimiento. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, al señor Juan Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad Planificación Institucional y Jefaturas de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13.a: Oficio DGAN-CNSED-213-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez Subdirectora General y Francisco Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que comunica que en sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022 la CNSED acordó lo siguiente: “ACUERDO 9. Continuar con la modalidad virtual en las sesiones de esta Comisión Nacional en virtud de lo indicado por parte de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional mediante oficio DGAN-DG-AJ-76-2021 del 23 de junio 2021: “La Junta Administrativa y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, Órganos Colegiados de la institución a los que hace referencia el oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 del 14 de junio de 2021, se encuentran facultados para generar sus propios lineamientos; los que permitirán regular las diversas situaciones que pudieran generarse a futuro con relación a las sesiones virtuales”, esto considerando las facilidades y su demostrada eficiencia en la gestión administrativa. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora del Archivo Nacional y al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. -----

ARTICULO 13.b: Correo electrónico del 6 de septiembre de 2022 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que indica que ha leído el oficio DGAN-CNSED-213-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), por medio del que comunica el acuerdo 9 de la sesión 21-2022 del 19 de agosto 2022, referente a la continuidad de las sesiones virtuales. Para su conocimiento y análisis, en opinión de la suscrita y de la

señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con quien se comentó este acuerdo, la CNSED está descontextualizando el criterio de la Asesoría Jurídica. En el oficio DGAN-DG-AJ-70-2021 se dispuso: "Recapitulando lo indicado por esta Unidad en el criterio DGAN-DG-AJ-61-2020 del 23 de julio de 2020, se extrae lo siguiente: *"(...) Respecto a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202, no existe una norma que se oponga a la realización de sesiones virtuales, tal cual lo plantea la Procuraduría, por lo que, de manera excepcional puede llevar a cabo sus sesiones de esta manera"*. Por lo que pueden emitir los propios lineamientos para regular en qué situaciones y de manera excepcional sesionarán de manera virtual; lo que no indica el acuerdo de referencia. -----

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-213-2022 del 5 de septiembre de 2022, referente a la continuidad de las sesiones virtuales de ese órgano colegiado. Al respecto, le solicita muy respetuosamente reconsiderar la decisión tomada, hasta tanto esa comisión emita los lineamientos que le permitan regular en qué situaciones y de manera excepcional, sesionarán de manera virtual, dado que el acuerdo no lo indica y el criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica lo establece de manera contundente, el que fue comunicado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-70-2021. Enviar copia del acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. -----

ARTICULO 14.a: Escrito sin número del 1 de septiembre de 2022 del señor Ramsés Fernández Camacho, Archivista del Ministerio de Justicia y Paz, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-453-2022 acuerdo 2 tomado en sesión extraordinaria 31-2022 celebrada el 16 de agosto de 2022, sobre la instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario 01-PAOD-AN-2018. El señor Fernández Camacho indica que en virtud del inciso e) del artículo 90 de la Ley General de Administración Pública no es procedente dicha solicitud, en razón de que ya no ocupa el puesto de Secretario de este órgano colegiado, siendo esto competencia de la persona que ocupa ese puesto en la actualidad. -----

ARTICULO 14.b: Oficio SINEM-DG-AJ-09-2022 del 31 de agosto de 2022, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Asesor Jurídico del Sistema Nacional de Educación Musical, recibido el 1 de septiembre, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-453-2022 acuerdo 2 tomado en sesión

extraordinaria 31-2022 celebrada el 16 de agosto de 2022. El señor Calderón Pacheco manifiesta lo siguiente: “I. El suscrito con otros dos funcionarios públicos atendieron como órgano director este proceso. II. Con oficio INF-ODP-02-2022 del 8 de abril de 2022, el cual corre a folio 1398 del expediente 01-PAOD-AN-2018 se emitió el Informe Final de dicho expediente. III. Con la emisión del informe mencionado, se vertió el suscrito con opinión en el caso de la señora Noemy Lisbeth del Carmen Méndez Madrigal. IV. Ese acto, se inhibe de seguir tramitando dicho expediente, pues como causal de impedimento, el artículo 12.7 y 12.15 del Código Civil, es posible apartarse del conocimiento de esa gestión. V. De igual forma, en la tramitación de dicho expediente se presentó una queja administrativa, un recurso de amparo y finalmente una recusación en contra del señor Calderón Pacheco, por lo que, continuar como miembro del órgano director de este expediente, podría ser objeto de impugnación por parte de la señora Méndez Madrigal de acuerdo al artículo 12.16 del Código Civil. Por lo anteriormente dicho, se solicita a este órgano colegiado Órgano Decisor de esa gestión, proceder a substituir al señor Calderón Pacheco como miembro de ese órgano instructor en la continuación de la tramitación de dicho expediente.” -----

ACUERDO 14.1. Comunicar al señor Ramsés Fernández Camacho, Archivista del Ministerio de Justicia y Paz, que en atención al escrito del 1 de septiembre de 2022, mediante el que justifica por qué considera improcedente la solicitud de continuar formando parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, según lo requerido en el acuerdo 2 tomado en sesión extraordinaria 31-2022 celebrada el 16 de agosto de 2022, esta Junta le comunica que se deja sin efecto la solicitud de referencia y se le separa de dicho órgano director. La ocasión es propicia para agradecer su disposición en colaborar con este órgano colegiado en la gestión de este procedimiento administrativo, desde el 2018 al 2022. Enviar copia del acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14.2. Comunicar al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Asesor Jurídico del Sistema Nacional de Educación Musical, que en atención al oficio SINEM-DG-AJ-09-2022 del 31 de agosto de 2022 mediante el que justifica por qué considera improcedente la solicitud de continuar formando parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, según lo requerido en el acuerdo 2 tomado en sesión extraordinaria 31-2022 celebrada el 16 de agosto de 2022, esta Junta le comunica que se deja sin efecto la solicitud de referencia y se le separa de dicho órgano director. La ocasión es propicia para agradecer su disposición en colaborar con este órgano colegiado en la gestión de este

procedimiento administrativo, desde el 2018 al 2022. Enviar copia del acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 14.3. Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan elevar a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, la solicitud de apoyo para que personal de ese ministerio u Órganos Desconcentrados pueda formar parte del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, dado que el Archivo Nacional no cuenta con personal que pueda atender esta gestión. En el caso del personal de la Unidad de Asesoría Jurídica ha sido recusado en varias oportunidades y en estos momentos tiene una persona menos por traslado del titular del puesto y una persona de recién ingreso que no tiene experiencia en estos procesos. Por tratarse de un procedimiento administrativo disciplinario que había concluido pero que la Contraloría General de la República no dictaminó favorablemente por errores en el procedimiento (mala conformación de expediente y llevar a cabo audiencia sin la presencia de la persona imputada), esta Junta acordó retrotraer a la etapa de audiencia el proceso, solicitándole a las miembros anteriores continuar, sin embargo dos de los tres miembros manifestaron la improcedencia de la solicitud, uno de ellos por no formar parte de este órgano colegiado y en ambos casos, por haber emitido criterio en el informe final que emitió el Órgano Director. Esta Junta le agradece el apoyo que pueda brindar a esta solicitud, que resulta prioritaria y un deber del órgano colegiado, en aras de dar el derecho a la persona imputada a su defensa en la búsqueda de la verdad real de los hechos. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DG-AJ-75-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-472-2022 acuerdo 3 y anexo tomado en sesión ordinaria 34-2022 del 31 de agosto de 2022, en el que se comunica el acuerdo de referencia y se traslada el oficio 12246 (DJ-1693-2015) del 28 de agosto de 2015, para que se refiera en la situación en que se encuentra el procedimiento al que se refiere el citado oficio y asesore a esta Junta cómo proceder. El señor Venegas Portilla manifiesta lo siguiente: “De una rápida lectura del oficio adjunto, emitido por la Contraloría General de la República en el 2015, se tiene que el procedimiento administrativo 08-2014, al que hace referencia, fue instruido en un principio por un órgano director conformado por las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Ana Lucía Jiménez Monge y el señor Mauricio López Elizondo. Más adelante se indica que el órgano director está conformado por la

señora Jiménez Monge, el señor López Elizondo y la señora Ivannia Valverde Guevara, por lo que, se recomienda a los estimables miembros de este órgano colegiado, redirigir la consulta a miembros del órgano director que aún laboren en la institución. Se desconoce la conformación del órgano director que haya acordado esta Junta posterior a la salida de algunas personas que ya no laboran para la institución, en vista que se consultó a la Coordinadora de esta unidad e informó sobre quiénes son esas personas y los cargos que ocupan u ocuparon en el Archivo Nacional". -----

ACUERDO 15. Solicitar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge y Evelyn Aguilar Sandí, Jefe y Coordinadora, ambas del Departamento Archivo Notarial y miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 08-2014, que informen a este órgano colegiado cuál es el estado actual de este procedimiento, en términos generales, dado que actualmente se cuenta con miembros de recién ingreso que no tienen conocimiento y dado el tiempo que ha transcurrido en su instrucción. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al señor Ramsés Camacho Fernández, miembro del órgano director. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO VII. INFORMES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. -----

ARTÍCULO 16: El señor Durán Carrión recuerda a esta Junta que el nombramiento del señor Hugo Mauricio Vargas González, en representación de las escuelas de Historia de las universidades públicas vence el 29 de setiembre del presente año, por lo que resulta conveniente solicitar al Consejo Nacional de Rectores un nuevo nombramiento, de tal forma que la Junta no corra el riesgo de quedar sin quórum estructural.

ACUERDO 16. Comunicar al señor Rodrigo Arias Camacho, Presidente del Consejo Nacional de Rectores, que de acuerdo con lo que establece el Artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, la Junta Administrativa del Archivo Nacional tiene como uno de sus miembros un representante de las escuelas de Historia de las universidades públicas, designado por ese Consejo. En la actualidad el señor Hugo Mauricio Vargas González es la persona nombrada cuyo vencimiento está previsto para el 29 de septiembre de 2022, por lo que resulta necesario que se nombre a otra persona en esta representación. Esta Junta agradece que el nombramiento se realice antes de la fecha indicada, de tal forma que se tenga suficiente tiempo para formalizar el nombramiento y que no se quede sin el quórum estructural para funcionar. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 17: El señor Durán Carrión hace mención a lo comentado en la sesión anterior, del interés de los señores miembros de hacer un cambio en la periodicidad y horario en que se celebran las sesiones. El señor Castro Mena indica que tiene disponibilidad para sesionar los miércoles de la primera y tercera semana de cada mes, a partir de las 9 de mañana y hasta el mediodía. Los señores miembros comentan que están de acuerdo con esta propuesta. -----

ACUERDO 17: Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan sesionar los miércoles de la primera y tercera semana de cada mes, a partir de las 9:00 de la mañana y hasta el mediodía, iniciando en el mes de octubre próximo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Jefaturas de departamentos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 18: El señor Durán Carrión informa que el 14 de septiembre a partir de las 14:00 se llevará a cabo el acto cívico para la celebración del 15 de septiembre Día de la Independencia en la institución, con la participación de todo el personal. El señor Durán Carrión invita a los señores miembros de esta Junta por si desean participar en esta actividad que tiene más de 30 años de tradición. Por tal razón, no se realizará sesión de Junta, a menos que se presente alguna situación de emergencia. **SE TOMA NOTA.** ----

CAPITULO VIII. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 19: Correo electrónico del 31 de agosto de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa, según había sido acordado por ese órgano colegiado, se tramitó ante el Banco de Costa Rica la actualización del registro de firmas, quedando autorizados para firmar documentos de las tres cuentas corrientes las siguientes personas: Luis Alexander Castro Mena, Set Durán Carrión, Alejandra Núñez Ceciliano, Francisco José Soto Molina y Hugo Mauricio Vargas González. Se anexa correo electrónico del señor Pablo Méndez Trejos, Ejecutivo de cuenta del Banco de Costa Rica, en el que adjunta la información de consulta de cada una de las cuentas bancarias, con los datos de los nuevos firmantes. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.a: Copia del correo electrónico del 31 de agosto de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que se remite el oficio DGAN-JA-442-2022 acuerdo 12^[sic], tomado en la sesión ordinaria 30-2022, celebrada el 10 de agosto 2022, sobre el riesgo existente ante la eventual salida del señor Esteban Pineda Bolaños, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información encargado del mantenimiento al sistema SIAR, se solicita una respuesta donde se determine, cómo se va atender la

continuidad del servicio indicado por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos y esta sea con copia a esta Junta Administrativa. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 20.b: Copia del correo electrónico del 1 de septiembre de 2022 del señor Adolfo Barqueo Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI). A continuación se transcribe el contenido: “En atención a la solicitud de indicar cómo se va atender la continuidad del servicio del sistema SIAR, cuando el señor Esteban Pineda Bolaños, creador y encargado del soporte de dicho sistema, ya no esté laborando en la institución, se indica que las únicas acciones que se pueden hacer ante esta problemática se indica: - Recibirle la documentación relacionada con el sistema, el código del sistema y la ubicación, así como la forma en que se procede con la activación y la desactivación del sistema. - Hacer pruebas en la forma en que se activa y desactiva el sistema para eventualmente ponerlo al aire en internet. Esto sería en la última versión funcional que se utilizó. - Dar algún acompañamiento (limitado) a los usuarios en el momento en que lo estén usando, en la medida de nuestras posibilidades - Esperar la venida del funcionario sustituto para que con la documentación y lo que se haya captado del señor Pineda Bolaños, en relación con este sistema, se pueda hacer cargo de su administración y mantenimiento. Esas serían las únicas acciones que están dentro de lo posible del DTI, que no incluyen mantenimiento ni mejoras al sistema o atención de alguna falla que se presente dado que fue construido con herramientas como Visual Studio y librerías de javascript, jquery, que son desconocidas por el analista Rodrigo González García, dado que trabaja en otro ambiente de desarrollo basado en software libre php y Mysql, lo que le imposibilita que de inmediato pueda darle mantenimiento, y también porque en este momento está desarrollando además tareas relacionadas con los sistemas SPP, lo relativo a la implementación del Atom así como la atención a las bases de datos de Histórico y la atención de soporte que está dando a actividades del excompañero Zeledón Solano que ya no está en DTI. Para que el señor González García, se pudiera hacer cargo de esto, tendría que dejar lo que está trabajando en este momento y dedicarse al estudio del ambiente de desarrollo que usaba el señor Pineda Bolaños, revisar y estudiar y comprender el código del sistema y dar seguimiento a su ejecución. Así las cosas, la única opción que se tiene para la continuidad del uso del sistema SIAR, es que se contrate lo antes posible al sustituto del señor Esteban Pineda Bolaños, y se le dé todo lo aportado para que se haga cargo de esa labor y el uso del sistema y las mejoras que estaban previstas se puedan desarrollar. Si esta opción se atrasara o por algún motivo no fuera factible la contratación, como opción emergente se tendría la construcción del formulario del

informe archivístico utilizando la herramienta Forms de Office 365, que tiene la funcionalidad que permitiría los mismos resultados que el sistema SIAR, por supuesto que, en algún grado, con menor automatización que la que tiene el sistema SIAR. Para esto, se podría conseguir alguna capacitación de parte de la empresa Consulting Group, que es el Partner de Microsoft que nos provee las licencias de Office365. Como se comentó en un correo anterior, en definitiva, el DTI se encuentre en un punto crítico en el que por la expectativa de cambios que se ha generado con el nuevo Gobierno y las directrices que se están aplicando en materia de recurso humano, todas las instituciones están procurando llenar las plazas vacantes ofreciendo mejores condiciones para los funcionarios oferentes, y esto hace que al igual que en otras instituciones, se esté padeciendo una fuga de personal crítico no esperada, que está afectando en gran medida la prestación de servicios. No se omite manifestar también, que el señor Pineda Bolaños, aparte del sistema SIAR, tenía también a su cargo lo relativo al sistema Directorio de Archivos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), al sistema Sigu-web del Departamento de Archivo Histórico, al sistema de Criterios Legales de la Unidad Asesoría Legal y a las bases de datos de capacitación interna del Departamento Administrativo Financiero (DAF), además del soporte que ha dado al Sistema Nacional de Archivos (SNA) del Departamento de Archivo Notarial (DAN) y también en materia de firma y sello digital. También aprovechamos esta comunicación para recalcar que, por ser un tema relacionado, la consecución del sustituto para el puesto dejado por el señor Zeledón Solano es imperiosa dada la criticidad de las funciones que se deben atender relativas a la administración de nuestra plataforma tecnológica y que en este momento está siendo sostenida por los compañeros Jorge Arturo Arias Eduarte y González García en lo que se refiere a bases de datos, y el conocimiento que tiene en la infraestructura es limitado, en comparación con la experticia que había logrado el señor Zeledón Solano. También se contado unas pocas horas de soporte especializado en la plataforma, con la colaboración de una empresa contratada para estos efectos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 21: Copia del DGAN-DG-356-2022 del 31 de agosto de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 2 de septiembre, dirigido a la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de las Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el que procede a dar respuesta a la consulta referente al criterio sobre los recursos presupuestarios incluidos en el Proyecto de Ley del Expediente 23.290 Tercer Presupuesto Extraordinario y Tercera Modificación Legislativa de la República para el Ejercicio Económico del 2022, donde se incorporan recursos para la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN). Por lo tanto, se reafirma que el Programa 759-000 DGAN, solicita la suma de

¢65.000.000 (sesenta y cinco millones de colones) para continuar con la implementación de lo indicado en el Informe de Inspección de Bomberos de Costa Rica del 2021, específicamente la sustitución del sistema de detección de incendios completo, lo que incluiría un aproximado de 200 dispositivos (sensores, estaciones manuales, sirenas, luces entre otros) y el panel de incendios principal. Los recursos solicitados corresponden al Proyecto de inversión COD BPIP 002997 Obras y equipamientos menores para operación del Archivo Nacional. Este proyecto forma parte de los 44 incumplimientos detectados en el informe, de los que el 93% fue calificado de riesgo grave, 5% de importante y 2% de moderado, con respecto al sistema de supresión de incendios, cita textualmente: "Durante la inspección en campo se evidenció que el sistema de supresión contra incendios instalado en la estructura es un sistema clase II, siendo este sistema de capacidad insuficiente para cubrir el riesgo que protege", a lo cual le otorgó una clasificación de riesgo grave. De no aprobarse estos recursos, se pone en riesgo la seguridad de las personas y del Patrimonio Documental de la Nación que se custodia en el Programa y que es parte del Ministerio de Cultura y Juventud. (II Etapa de Sistema Fijo de Protección Contra Incendios). Estos recursos no se lograron incorporar en su totalidad en el Anteproyecto del Presupuesto 2022, en vista de que debió ajustarse al límite de gasto presupuestario asignado al Programa. También, en el Anteproyecto del Presupuesto 2023 no fue posible incorporar recursos para continuar con la implementación del proyecto, debido a que se hubo que ajustarlo al límite del gasto presupuestario asignado para el 2023, mediante oficio DGAN-SD-162-2022 del 9 de mayo anterior, se informó a la señora Ministra de Cultura y Juventud de los proyectos que quedarían excluidos del presupuesto 2023, dentro de los que se encontraban los recursos para dar continuidad al sistema contra incendios. Para la ejecución en 2022 se han analizado los tiempos de contratación administrativa y el desarrollo del proyecto con suministros y mano de obra que se encuentran en el país para que se realice de forma expedita antes de que finalice el presente periodo presupuestario y aprovechar la oportunidad de ejecutar en su totalidad los recursos, todo esto función del plazo en que se vaya a aprobar este presupuesto extraordinario. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 22: Oficio DGAN-CNSED-204-2022 de 1 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 5 de septiembre, dirigido a la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la CNSED, mediante el que se comunica el acuerdo 5.2, tomado en la sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022, en el que se acordó lo siguiente: *"ACUERDO 5.2. Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de esta Comisión Nacional para elaborar una propuesta de circular solicitada por la Junta Administrativa del*

Archivo Nacional y dirigida al Sistema Nacional de Archivos, sobre el criterio relacionado con la declaratoria de valor científico cultural de los documentos producidos por órganos colegiados. Se deberá presentar el borrador correspondiente ante esta Comisión Nacional en un plazo de 10 días una vez recibido este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos". **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 23.a: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-71-2022 del 30 de agosto de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-347-2022 del 29 de agosto, en el que se traslada el oficio MAC-DIR-572-2022, suscrito por el señor Esteban Calvo Campos, Director del Museo de Arte Costarricense, en adelante el MAC, mediante el que solicita en préstamo la obra de arte de León Fernández Bonilla, que se encuentra en la oficina de la Dirección General y solicita indicarle, a la mayor brevedad, si es viable acceder a esta solicitud y cuál es el trámite o procedimiento que se debe cumplir, le informamos: El señor Calvo Campos expone en el oficio que el MAC llevará a cabo una muestra temporal temática sobre la influencia de corrientes filosóficas occidentales en el arte costarricense, desde el mes de septiembre a noviembre de 2022, en la sede central, por lo que, en atención a ese proyecto solicita en préstamo la obra de la colección del Archivo Nacional, titulada León Fernández Bonilla, del autor Luis Povedano, en vista que se estima que esta pieza es clave dentro de esa exposición. Agrega que para este préstamo, todos los procesos estarían a cargo de funcionarios del MAC (embalaje, transporte, montaje y exhibición); que la obra gozaría de la adecuada cobertura de seguros durante el transporte, exhibición y devolución y que ese museo cuenta con vigilancia veinticuatro horas y circuito de cámaras en todas las salas. Finaliza manifestando que para formalizar este préstamo se firmaría un "convenio de préstamo temporal" entre las partes, como documento legal. Tomando en cuenta que el MAC es otro órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud, resulta aplicable el Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central, dado por decreto 40797-H, que en el artículo 41. En razón de lo anterior, es legalmente procedente prestar al MAC la obra León Fernández Bonilla II para la exposición mencionada, a través de la firma del convenio de cooperación interinstitucional

correspondiente, mediante el cual la Junta Administrativa como encargado de la obra acepta dar en préstamo este bien y se estipule todo lo relacionado con las responsabilidades del museo, detalladas en el artículo 41 transcrito en el oficio, incluyendo la suscripción de la póliza de aseguramiento de la obra ante el Instituto Nacional de Seguros (INS). Se recomienda que la propuesta de convenio se solicite al MAC y se traslade para revisión a la Unidad de Asesoría Jurídica. Ese convenio deberá firmarse entre los máximos jefes del MAC y del Archivo Nacional, en el caso de la institución por señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa, de forma previa a que ese bien salga de las instalaciones y se debe remitir a la Unidad de Proveduría Institucional para su registro.

SE TOMA NOTA. -----

ARTICULO 23.b: Copia del correo electrónico del 1 de septiembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que en atención a la solicitud, se devuelve convenio a suscribirse entre el Archivo Nacional y el Museo de Arte Costarricense para el préstamo de la obra de arte "León Fernández Bonilla". Se agrega o corrige lo que aparece con letra color rojo. Se debe nombrar una persona de la institución para los efectos de fiscalización de este convenio (véase cláusula décima). Como se indicó en el oficio DGAN-DG-AJ-71-2022, por parte del Archivo Nacional corresponde que lo firme el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa. Posterior a la firma de ambas partes se debe remitir a las áreas jurídicas para los vistos buenos respectivos, que se consignarán en el mismo documento. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 24: Copia del DGAN-DG-AJ-73-2022 del 5 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-483-2022 y anexo, recibidos por ambos el día de hoy (correo electrónico de las 7:22 horas), mediante el que el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta, comunica a esta unidad el Acuerdo 11 tomado en la sesión 34-2022, donde se traslada el oficio DGAN-AI-025-2022 del 19 de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y a los miembros de la Junta Administrativa, en el que manifiesta que el oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, tramitado ante el señor Castro Mena, es una ampliación de una denuncia sobre acoso y hostigamiento laboral en su contra y que se presentó ante la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, con

el oficio DGAN-AI-15-2022 del 13^[sic] de mayo de 2022; en razón de lo cual se solicita a esta unidad indicar a este órgano colegiado cómo proceder con respecto a una eventual respuesta y prestar atención a ciertas afirmaciones que se dan en el citado oficio, que sean competencia de ese órgano colegiado, ante posibles situaciones de falta de transparencia, le informo: en vista que la señora Méndez Madrigal, en parte de la ampliación de denuncia se refiere a la suscrita, no es ético ni correcto pronunciarse sobre ningún aspecto contenido en ese documento, por lo que, se agradece que asuma la respuesta que corresponda. **SE TOMA**

NOTA. -----

ARTICULO 25.a: Copia del correo electrónico del 31 de agosto 2022 de la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, dirigido al señor Set Durán Carrión, mediante el que brinda respuesta a la consulta realizada, en la sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022, se tomaron los siguientes acuerdos, los cuales serán comunicados entre el 31 de agosto y 1 de septiembre: “**ACUERDO 5.1.** Agradecer a la Junta Administrativa la respuesta al criterio emitido por esta Comisión Nacional mediante el acuerdo 16 de la sesión 15-2022 del 1 de julio 2022 y comunicada mediante oficio DGAN-CNSED-159-2022 del 19 de julio de 2022, sobre la necesidad de realizar un análisis de cada órgano colegiado, antes de emitir una declaratoria de valor científico cultural de los documentos que produce, además se seguirán las recomendaciones brindadas en el oficio DGAN-JA-442-2022 del 12 de agosto de 2022, sobre la remisión de una circular y la modificación en la norma CNSED 01-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos: **ACUERDO 5.2.** Comisionar a la señora Gabriela Moya Jiménez, secretaria de esta Comisión Nacional para elaborar una propuesta de circular solicitada por la Junta Administrativa y dirigida al Sistema Nacional de Archivos, sobre el criterio relacionado con la declaratoria de valor científico cultural de los documentos producidos por órganos colegiados. Se deberá presentar el borrador correspondiente ante esta Comisión Nacional en un plazo de 10 días una vez recibido este acuerdo. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa y a la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios de Técnicos Archivísticos. **ACUERDO 5.3.** Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, invitada

permanente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación, para tramitar la modificación del apartado de la Resolución CNSED 01-2014, que incluya el criterio emitido por esta Comisión sobre la declaratoria de valor científico cultural de los documentos producidos por órganos colegiados, según solicitud de la Junta Administrativa, y que esté acorde con el criterio de la Procuraduría General de la República, según lo mencionado en el oficio DGAN-CNSED-159-2022 con fecha del 19 de julio 2022. Se deberá presentar el borrador correspondiente ante esta Comisión Nacional en un plazo de 10 días. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 25.b: Oficio DGAN-CNSED-203-2022 del 1 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que se comunica el acuerdo de la sesión 21-2022 del 19 de agosto de 2022 que se transcribe a continuación: “ACUERDO 5.1. Agradecer a la Junta Administrativa del Archivo Nacional la respuesta al criterio emitido por esta Comisión Nacional mediante el acuerdo 16 de la sesión 15-2022 del 1 de julio 2022 y comunicada mediante oficio DGAN-CNSED-159-2022 del 19 de julio de 2022, sobre la necesidad de realizar un análisis de cada órgano colegiado, antes de emitir una declaratoria de valor científico cultural de los documentos que produce, además se seguirán las recomendaciones brindadas en el oficio DGAN-JA-442-2022 del 12 de agosto de 2022, sobre la remisión de una circular y la modificación en la norma CNSED 01-2014. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora del Archivo Nacional, a la señora Ivannia Valverde, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos”. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26.a: Copia del correo electrónico del 1 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que informa que: “1. Se ha recibido una alerta de la Contraloría General de la República (CGR), en relación con inconsistencias en el llenado de la columna “Nombre según institución”. La información a incluir en dicha columna corresponde al cargo que desempeña el funcionario. Debe indicarse, por ejemplo, en el caso de Gabriela Mesén: Abogada, si se desea precisar: de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional. En el caso de los miembros de la Junta

Administrativa, por favor, indique: Presidente, Secretario, Fiscal, y así consecutivamente. **2.** La señora Méndez Madrigal, informa, que ha notificado a la CGR del error de incluir a la Junta Administrativa como institución y no a la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN). Este es una equivocación comprensible, debido a la "técnica legislativa" utilizada en la Ley 7202, se le dio personería jurídica a una parte de la DGAN, pero la Junta Administrativa no es la institución. Véase artículo 22 Ley 7202 que indica que la Junta Administrativa es una parte de la DGAN, por tanto la institución es la DGAN y no la Junta Administrativa, también el organigrama aprobado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) lo confirma. Claramente, según artículo 16 Ley 7202 se estableció que la función administrativa en relación con el personal es competencia exclusiva del Director General. **3.** El punto segundo, no requiere acción de parte de esa Unidad, porque es la CGR quien debe estudiar el tema. Se le recuerda que los requerimientos y correcciones solicitadas por el ente contralor se asimilan a órdenes, por favor, corrija lo indicado en el punto primero como lo solicitan. Al final de este correo podrá encontrar el correo original recibido por la suscrita". **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 26.b: Copia del correo electrónico del 2 de septiembre de 2022 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico recibido del 1 de septiembre de 2022, hace de conocimiento que el día de hoy la señora Marilyn Alfaro Gutiérrez, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, procedió a remitir consulta a la Unidad de Declaraciones Juradas de Bienes de la División de Gestión de Apoyo de la Contraloría General de la República, con la intención de recibir orientación y dirección sobre los cambios que se requieren a nivel de Sistema de Declaración Jurada de Bienes y proceder conforme. Se adjunta como respaldo correo de remisión. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 27: Copia del correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida a los señores del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que informa que se encuentra actualizando las funciones de la plaza de Auditor Interno de la Dirección, las que tienen 20 años de desactualización, en relación con la Ley 7202. Para efectos comparativos solicita se brinda copia de las funciones de: Auditor Interno, Jefe del Ministerio de Cultura y Juventud, Auditor Interno, del Museo de Arte Costarricense y Auditor Interno, del Teatro Mélico Salazar. La señora Méndez Madrigal manifiesta que los documentos digitalizados pueden ser remitidos a su correo electrónico; por su parte, si estuvieran en soporte papel y requieren fotocopiarlos,

se le informa para proceder a coordinar. Indica que ha requerido infructuosamente en varias ocasiones durante dos años, la colaboración de la Unidad Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos y a de Administración Activa del Archivo Nacional. Por este motivo, se solicita directamente la información. Por ser documentos públicos preconstituidos, se agradece se brinden en el plazo de ley 8220 y normativa conexas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 28: Copia del correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que, en atención a lo solicitado en oficio DGAN-CNSED-200 del 23 de agosto de 2022, se remite la Resolución JAAN-20-2022 debidamente firmada, que corresponde a nombramiento del señor Marco Garita Mondragón del Museo Juan Santamaría del Ministerio de Cultura y Juventud, como Historiador miembro de dicha Comisión, para que esta CNSED tramite la publicación respectiva Diario Oficial La Gaceta. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las dieciséis horas con veintinueve minutos se levanta la sesión. -----

Luis Alexander Castro Mena
Presidente

Francisco José Soto Molina
Secretario